

Señor Juez:

Ernesto García y Carlos Amut, Síndicos actuantes en estos autos caratulados **“Vicentín S.A.I.C. s/concurso preventivo”, expediente CUIJ 21-25023953-7**, con patrocinio letrado, a V.S. decimos:

I) Que, venimos a contestar la vista ordenada en fecha 11/11/2020 relación al escrito cargo 8240 (contestación de la concursada al pedido del Comité de control).

Que, dicha vista se origina en el pedido de investigación formulado por el Comité de Control acerca de la supuesta celebración de un contrato por parte de la concursada con “Maxim Group LLC”, (escrito cargo 7767 del 26/10/2020).

A raíz de dicho pedido, la concursada contestó el traslado corrido (cargo 8240) manifestando que la concursada no celebró ningún contrato con Maxim Group LLC. Manifiesta asimismo que el contrato que originó las noticias periodísticas fue suscripto por accionistas de Vicentín.

II) Además de estos antecedentes, la Sindicatura requirió a la concursada que informe la situación denunciada por el Comité.

En fecha 10/11/2020 la Sindicatura tuvo una reunión a distancia (a través de la plataforma Zoom) con el directorio de la sociedad concursada en la cual se informó de manera expresa que Vicentín SAIC no celebró ningún contrato con “Maxim Group LLC”. Se nos informó asimismo que la mencionada empresa fue contratada personalmente por un grupo de accionistas.

Finalmente, a fin de corroborar lo informado por el directorio, como parte de los controles que efectúa la sindicatura en la administración de la sociedad, no se advirtió ningún documento o antecedente instrumental relacionado con el supuesto contrato celebrado con Maxim Group LLC.

Por lo que cabe concluir que no existen antecedentes instrumentales que permitan concluir que la concursada celebró el contrato mencionado y, por lo tanto, siendo un acto privado de los accionistas es

ajeno al patrimonio de Vicentín y no se encuentra sujeto a las previsiones del art. 16 de la ley 24522.

**III)** Por expuesto, solicitamos;

1- Tenga por contestada la vista en los términos expresados;

Proveer de conformidad que

**SERA JUSTICIA**